



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

0675 / 16

SALTA, 31 MAY 2016

Expte. N° 4.103/16

VISTO:

La Nota N° 0430-16 mediante la cual la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL* de la Escuela de Ciencias de la Información (ECI) de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. ECHENIQUE adjunta Certificado de Asistencia a cursos y seminarios de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes terrestres, matrícula de permanencia y arancel de examen de Lengua Extranjera, para las actividades académicas de un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 011/16, otorgar a la solicitante la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos de matrícula y aranceles de la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su Sesión Ordinaria del día 22-03-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, DNI N° 18.018.243, Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa